

Núm. 73.999

COMARCA DEL JILOCA

La Presidencia de la Comarca del Jiloca en fecha 27 de julio de 2017, ha dictado la Resolución número 172/2017, mediante la cual se aprueba la siguiente Oferta de Empleo Público:

- 1 Trabajador Social hasta el 31 de diciembre de 2017 y 1 Administrativo con destino en los Servicios Sociales hasta el 31 de diciembre de 2017, para el desarrollo de las tareas determinadas en el Convenio interadministrativo de colaboración entre el IASS y la Comarca del Jiloca para la gestión de Programas Específicos de Servicios Sociales, durante 2017.

- 3 Auxiliares de Ayuda a Domicilio con carácter temporal, por el plazo de un año.

Lo que se hace público en cumplimiento de la legislación vigente.

Calamocha, a 27 de julio de 2017.- El Presidente, Fdo.: José Antonio Ramo Aparicio.

Núm. 73.998

COMARCA DEL JILOCA

Aprobado definitivamente el Presupuesto General de COMARCA DEL JILOCA para el ejercicio 2017, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de la Entidad, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por Capítulos.

Estado de Gastos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	GASTOS DE PERSONAL	2.015.927,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	917.225,00
3	GASTOS FINANCIEROS	5.800,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	160.800,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	1.000,00
6	INVERSIONES REALES	64.400,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	12.300,00
	Total Presupuesto	3.177.452,00

Estado de Ingresos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	650.200,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.467.052,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	200,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	60.000,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	Total Presupuesto	3.177.452,00

PLANTILLA DE PERSONAL 2.017

PUESTOS DE TRABAJO RESERVADOS A FUNCIONARIOS

DENOMINACION:	Número	Grupo
1 FUNCIONARIOS		
1.1 Secretaría-Intervención	1	A

2 ESCALA DE LA ADMINISTRACION GENERAL

2.4.1. SUBESCALA AUXILIAR

Auxiliares Fijo: 1 D

PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL LABORAL FIJO

Denominación	Número	Titulación
Trabajador social	4	Diplomado
Auxiliar Administrativo	1	G. Esc./FP1 o Equiv.
Auxiliares de Ayuda Domicilio	5	Certif. Escolaridad
Animador Sociocomunitario	1	Bachillerato/ FP2

PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL LABORAL DE DURACION DETERMINADA O DEDICACIÓN PARCIAL

Denominación	Número	Titulación	Dedicación	
Técnico Superior de Gestión	1	Licenciado	Completa	
Técnico Medio Ayudant. Secret.	1	Diplomado	Completa	
Educador Social	1	Diplomado	Completa	
Trabajador Social	2	Diplomado	Completa	
Trabajador Social	1	Diplomado	Completa	Vacante
Coordinador Deportes	1	Diplomado	Completa	
Coordinador Juventud	1	Diplomado	Completa	
Auxiliar Administrativo	2	Certif. Escol. o Equiv.	Completa	
Administrativo	1	Bachiller/FP2 o Equiv.	Completa	
Administrativo	1	Bachiller/FP2 o Equiv.	Completa	Vacante
Monitores Deportes	6	Bachillerato/ FP2	Completa	
Monitores Deportes	2	Bachillerato/ FP2	Parcial	
Monitores T. Libre	2	Bachillerato/FP2	Completo	
Monit. Tiempo libre	2	Bachillerato/ FP2	Parcial	
Monit. Tiempo libre	15	Bachillerato/ FP2	Parcial	Vacante
Conductor Vehículo	2	Cert. Escolaridad	Completa	
Conductor Vehículo	1	Cert. Escolaridad	Completa	Vacante
Psicólogo	1	Licenciado	Completa	
Auxiliares de Ayuda Domicilio	41	Certif. Escolaridad	Comp/Parc.	
Auxiliares de Ayuda Domicilio	3	Certif. Escolaridad	Comp/Parc.	Vacante

NUMERO TOTAL FUNCIONARIOS 2

NUMERO TOTAL PERSONAL LABORAL FIJO 11

NUMERO TOTAL PERSONAL LABORAL DURACION DETERMINADA 87

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso Contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En Calamocha, a 27 de julio de 2017.- El Presidente, D. JOSÉ ANTONIO RAMO APARICIO

Núm. 74.137

COMARCA DEL JILOCA

La Presidencia de la Comarca del Jiloca ha procedido a la aprobación de los listados relativos al cobro de la tasa por prestación del servicio de ayuda domiciliaria, tasa por prestación del servicio de recogida de residuos sólidos urbanos, tasa por el servicio de Transporte Social Adaptado, correspondientes al mes de julio del ejercicio 2017.

El conjunto de la documentación antedicha se encuentra a disposición de los interesados en las oficinas de la Comarca del Jiloca, sitas en calle Corona de Aragón, núm. 43, de Calamocha (TERUEL).

Contra la resolución indicada cabe la interposición del recurso de reposición regulado en el artículo 14 del texto refundido de la Ley de las Haciendas Locales, aprobada por Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, dentro del plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la finalización del período de